



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 78 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 352 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 21 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 57 personas sancionadas

5/3/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 78 denuncias, tanto a establecimientos (21) como a personas (57), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 26 de febrero (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 4 de marzo, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 352 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 78 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 76 actuaciones que se han saldado con cuatro denuncias: dos a VTC, una a un vehículo de cortesía y otra al titular de un vehículo que ofrecía transporte de viajeros careciendo de licencia (taxis 'piratas').

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 20 personas en la última semana. Entre estas, figuran seis por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), cuatro por cantar o proferir gritos en la vía pública (dos en Carretería y una en Císter y en Tejón y Rodríguez), dos por realizar actividades de ocio con puertas o ventanas abiertas y otras cuatro que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.



Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 37 denuncias. Entre ellas, destacan las 13 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las seis por consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores en espacios públicos no autorizados o las nueve por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan tres por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, dos por realizar prácticas sexuales en la vía pública y otras dos por no verter líquido jabonoso o limpiador sobre la orina depositada por el animal en la vía pública.

Las 13 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Juan del Encina (2), Martínez Barrionuevo (4) y Pepe Mena (7).

En cuanto a las nueve denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Calderería (1), Císter (1), Cruz del Molinillo (1), José Denis Belgrano (1), Pardo Bazán (1), San Telmo (2), Siglo (1) y Victoria (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 75 intervenciones. De entre las 32 inspecciones realizadas, 15 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 21 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan siete por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; cuatro por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); dos por trascender música al exterior y una por no respetar el horario de establecido. Además, en materia de ocupación de la vía pública figuran siete: cuatro por ocupación sin autorización, una por ocupar más superficie de la autorizada y dos por incumplir el horario de cierre de la terraza (una de ellas en la zona ZAS del Centro).

Por otro lado, se han realizado siete seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 218 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 35 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de



autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (16), Carretera de Cádiz (13) y Teatinos (6).

En el Distrito Centro se han producido en Alameda Principal (3), Alameda de Colón (1), avenida de la Aurora (2), pasaje de San Fernando (1) y las calles Cuarteles (5), Casas de Campo (2), Juan de Padilla (1) y San Juan de Letrán (1). Las de Carretera de Cádiz fueron en las avenidas de Europa (1) y la Paloma (3), y en las calles Bocanegra (1), Bienvenida (2), Barquillero (1), Abogado Federico Orellana (2), Alfredo Catalani (1) y Héroe de Sostoa (2). Por último, las registradas en Teatinos fueron en la avenida de Plutarco (2) y en las calles Kandinsky (3) y Andrómeda (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

